

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

03 ABR. 2014

ANGOL,

16 25

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) El Decreto exento N° 1536 de fecha 14 de Julio de 2011 mediante el cual se aprueba el contrato celebrado con fecha 14 de Julio del 2011, entre la Municipalidad de Angol y el Contratista Sr. JORGE LUIS MUÑOZ VALDEBENITO, por la suma de \$ 15.280.000 (IVA incluido), mensual, por la propuesta "Servicio Mantención y Mejoramiento de las áreas verdes de comuna de Angol, ID=2743-24-LP11, con fecha de vencimiento 21 de julio de 2013.

b) La Boleta de Garantía Número 336858-8 del Banco de Chile por un valor de \$ 2.533.884,00 (dos millones quinientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), a favor de la I. Municipalidad de Angol, girada por el oferente Sr. JORGE LUIS MUÑOZ VALDEBENITO por fiel cumplimiento del contrato del "SERVICIO MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE COMUNA DE ANGOL.

c) El Ord. N°1737 de fecha 26 de junio de 2013, del Sr. Alcalde de la comuna, dirigido al Contratista Sr. JORGE LUIS MUÑOZ VALDEBENITO, a través del cual se le comunica que en sesión Ordinaria N°20 de fecha 19.06.201 el Concejo Municipal acordó por unanimidad, prorrogar el Contrato del Servicio de Mantención y Mejoramiento de las áreas verdes de la comuna por un periodo de tres meses, es decir, del 22 de julio de hasta 22 de octubre de 2013.

d) Carta de fecha 14 de marzo de 2014, del Contratista Luis Jorge Muñoz Valdebenito, a través de la cual solicita la devolución de la boleta de garantía N° 335858-3 del Banco de Chile, de fecha 20 de agosto de 2013, por un monto de \$ 2.533.884,00 (dos millones quinientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), por el fiel cumplimiento de ampliación de contrato del "Servicio mantención y mejoramiento de las áreas verdes de la comuna de Angol.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija norma sobre exención trámite de toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Devuélvase Boleta de Garantía Número 336858-8 del Banco de Chile por un valor de \$ 2.533.884,00 (dos millones quinientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), a favor de la I. Municipalidad de Angol, girada por el oferente Sr. JORGE LUIS MUÑOZ VALDEBENITO por fiel cumplimiento del contrato del "SERVICIO MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE COMUNA DE ANGOL.

ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



ANGEL JULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/PSMA
Distribucion:

- Interesado
- Depto. Control
- Aseo y Ornato
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Depto. Operaciones